BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA

**JUNTA DIRECTIVA**

**MINUTA DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 20-2019**

**DEL 11 DE MARZO DE 2019**

**(Acta grabada en soporte digital)**

Minuto: 0:00 Se inicia la sesión a las ­diecisiete horas en la sede del BANHVI, con la asistencia de los siguientes Directores: Irene Campos Gómez, Presidenta; Guillermo Alvarado Herrera, Jorge Carranza González, Marian Pérez Gutiérrez, Kenneth Pérez Venegas, Eloísa Ulibarri Pernús y Dania Chavarría Núñez, Vicepresidenta y quien se integra posteriormente (minuto 07:00).

Asisten también los siguientes funcionarios: Carlos Castro Miranda, Gerente General a.i.; Zaida Agüero Salazar, funcionaria de la Auditoría Interna; Rodolfo Mora Villalobos, Asesor Legal; Marcela Alvarado Castro, funcionaria de la Asesoría Legal; y David López Pacheco, Secretario de Junta Directiva.

Ausente con justificación: Gustavo Flores Oviedo, Auditor Interno.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

#### Asuntos conocidos en la presente sesión

La Junta Directiva conoce los siguientes asuntos en la presente sesión:

1. Lectura y aprobación de las actas N°15-2019 del 25/02/2019 y N°16-2019 del 28/02/2019.
2. Dictamen de la Asesoría Legal, en torno a la viabilidad de otorgar subsidios parciales al amparo del artículo 59 de la Ley 7052.
3. Aprobación de noventa y cinco Bonos extraordinarios en el proyecto habitacional Don Sergio II.
4. Solicitud de no objeción al financiamiento de estudios de suelos del proyecto Parque Jerusalén.
5. Solicitud de aprobación de cincuenta Bonos extraordinarios individuales.
6. Análisis estadístico sobre errores en los expedientes de solicitudes individuales de financiamiento al amparo del artículo 59 de la Ley 7052.
7. Informes semanales sobre el trámite de casos individuales, al amparo del artículo 59 de la Ley 7052.
8. Programa de capacitación para miembros de la Junta Directiva.
9. Informe del Gerente General a.i. sobre las gestiones realizadas ante la SUGEF.
10. Copia de oficio enviado por la Subgerencia de Operaciones a la Subgerencia Financiera, remitiendo sugerencias para desarrollar un sistema de seguimiento a la atención de los acuerdos de la Junta Directiva y las recomendaciones de la Auditoría Interna.
11. Oficio del Grupo Mutual Alajuela – La Vivienda, remitiendo información solicitada en relación al proyecto La Hoja Dorada.
12. Oficio de la Junta de Protección Social, solicitando información sobre el plazo para atender la corrección de escrituras y deficiencias constructivas en viviendas financiadas con recursos de esa institución.
13. Oficio del señor Guillermo Puchol, solicitando audiencia para exponer su criterio sobre algunas manifestaciones hechas en la sesión del pasado 4 de marzo.
14. Oficios de varias entidades autorizadas y la Cámara Costarricense de la Construcción, remitiendo sugerencias de asuntos a tratar, en la audiencia con el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados.
15. Oficio del Presidente Ejecutivo del IMAS a la Presidenta de esta Junta Directiva, convocando a sesión de la Comisión Nacional Interinstitucional, sobre la atención a mujeres en condición de pobreza.
16. Copia de oficio enviado por la Gerencia General a la SUGEF, explicando la coyuntura actual del Banco y solicitando un plazo adicional para presentar el informe de avance sobre el plan de acción.
17. Recordatorio sobre la presentación del Presupuesto Extraordinario para incorporar recursos de proyectos de Tecnología de Información.
18. Recursos presentados contra resoluciones de la Junta Directiva y análisis de Órgano Director.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**1° Lectura y aprobación de las actas N°15-2019 del 25/02/2019 y N°16-2019 del 28/02/2019**

Minuto 01:05 La Junta Directiva conoce el borrador del acta y la minuta de la sesión ordinaria N° 15-2019, celebrada el 25 de febrero de 2019.

Minuto 07:10 Se discute y luego se concuerda en la pertinencia de otorgar a la Administración, plazos máximos para ejecutar las disposiciones contenidas en el acuerdo N° 8, referido a la nueva valoración de los lotes del proyecto de vivienda Valladolid, según se indica en el **Acuerdo N° 1A** que se anexa a esta minuta.

Minuto 14:10 Se resuelve incorporar en la agenda de la sesión del próximo jueves 21 de marzo, el análisis de las propuestas de la Administración, de las entidades autorizadas y de las organizaciones de vivienda, según lo indicado en el acuerdo N° 10 de la sesión 15-2019, sobre los aspectos que se discutirán con la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados.

Minuto 16:15 Hechas las enmiendas pertinentes al acta y la minuta en discusión, se aprueba en forma unánime por parte de los señores Directores.

Minuto 16:25 La Junta Directiva conoce el borrador del acta y la minuta de la sesión extraordinaria N° 16-2019, celebrada el 28 de febrero de 2019.

Minuto 20:05 Hechas las enmiendas pertinentes al acta y la minuta en discusión, se aprueba en forma unánime por parte de los señores Directores.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**2° Dictamen de la Asesoría Legal, en torno a la viabilidad de otorgar subsidios parciales al amparo del artículo 59 de la Ley 7052**

Minuto 22:30 Se conoce el oficio AL-OF-015-2019 del 25 de febrero de 2019, mediante el cual, atendiendo lo solicitado en el acuerdo N° 15 de la sesión 13-2019 del 18 de febrero de 2019, la Asesoría Legal rinde dictamen sobre la viabilidad de otorgar subsidios parciales al amparo del artículo 59 de la Ley 7052. Dicho documento se adjunta al expediente del acta.

Minuto 22:35 El licenciado Mora Villalobos expone el contenido del citado dictamen, en el cual concluye que de conformidad con las disposiciones vigentes, el BANHVI puede otorgar subsidios extraordinarios, diferentes a los que corresponden a los programas ordinarios del FOSUVI y de acuerdo con los alcances que determine la Junta Directiva en cada caso concreto o mediante políticas de aplicación general. En consecuencia, el monto del subsidio no tiene que ser igual al valor total de la vivienda o de la solución habitacional; esto es, puede ser inferior o parcial, en el tanto se establezca la diferencia, ya sea mediante ahorro o crédito hipotecario a cargo de la familia.

Minuto 24:50 El licenciado Mora Villalobos atiende una serie de consultas que plantean los señores Directores sobre los alcances del referido criterio jurídico.

Minuto 31:50 La Junta Directiva da por conocido el informe presentado por la Asesoría Legal.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**3° Aprobación de noventa y cinco Bonos extraordinarios en el proyecto habitacional Don Sergio II**

Minuto 32:00 Se procede a conocer el oficio GG-ME-0224-2019 del 08 de marzo de 2019, mediante el cual, la Gerencia General remite y avala el informe DF-OF-0241-2019 de la Dirección FOSUVI, que contiene los resultados del estudio efectuado a la solicitud presentada por la Fundación para la Vivienda Rural Costa Rica – Canadá, para financiar –al amparo del artículo 59 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda– la compra de terreno, el desarrollo de obras de infraestructura y la construcción de 95 viviendas en el proyecto habitacional Don Sergio II, ubicado en el distrito Horquetas del cantón de Sarapiquí, provincia de Heredia, dando solución habitacional a 95 familias que habitan en situación de extrema necesidad.

Complementariamente, se tiene a la vista el oficio GG-OF-0236-2019 del 11 de marzo de 2019, por medio del cual, la Gerencia General expone sus razonamientos y aclaraciones, con respecto a las observaciones planteadas por la Asesoría Legal sobre esta solicitud de financiamiento, contenidas en la nota AL-OF-0065-2018. Dichos documentos se adjuntan al expediente del acta.

Minuto 32:10 Para exponer los alcances del citado informe y atender eventuales consultas de carácter técnico sobre éste y los siguientes cuatro temas, se incorporan a la sesión la licenciada Martha Camacho Murillo, Directora del FOSUVI, y el ingeniero Franco Mendoza Alfaro, asistente de dicha Dirección, quien presenta los aspectos más relevantes de la solicitud de la entidad autorizada, así como los antecedentes y las características de este proyecto habitacional, destacando que éste dará solución habitacional a 95 familias que actualmente viven en situación de extrema necesidad.

Adicionalmente, explica las condiciones bajo las cuales se recomienda la aprobación del financiamiento requerido y, entre otras cosas, señala que el financiamiento es por un monto total de hasta ¢2.347,1 millones, que incluye la compra del terreno (¢150,7 millones), las obras de infraestructura (¢1.027,4 millones), la construcción de las 95 viviendas (¢1.074,9 millones), la fiscalización de las viviendas (¢8,1 millones), la reserva para posibles aumentos en materiales y mano de obra (¢63,2 millones) y los gastos de formalización (¢22,7 millones), para un Bono promedio de ¢24,7 millones.

Minuto 45:00 El Director Alvarado Herrera deja constancia de su preocupación por los costos –en su criterio– elevados que tiene el proyecto, pero fundamentalmente, por la cantidad de familias que componen las dos etapas de este proyecto (186) con respecto a la comunidad de Colonia Victoria donde se ubica; situación que no se aclara en el informe presentado y deja dudas en cuanto al déficit habitacional de esa localidad, así como sobre la procedencia de las familias y el impacto que esta cantidad de habitantes tendría sobre los servicios públicos (educación, salud, transporte, entre otros) que van a requerir esas familias.

Minuto 52:30 Los señores Directores proceden a analizar ampliamente los anteriores razonamientos, coincidiendo inicialmente en que sobre estos temas deberían emitirse regulaciones claras, para que sean valorados desde el origen de los proyectos y no cuando esta Junta Directiva conoce las solicitudes de financiamiento. No obstante, dada la cercanía de las dos etapas de este proyecto y considerando que se trata de una comunidad relativamente pequeña, finalmente se concuerda en la pertinencia de actuar según lo planteado por el Director Alvarado Herrera.

Minuto 116:30 Finalmente, la Junta Directiva resuelve solicitar a la Administración y al Ministerio de Vivienda, realizar valoraciones adicionales sobre la disponibilidad de los servicios públicos de la comunidad, con base en el estudio de impacto ambiental del proyecto (que según la Directora del FOSUVI se tiene) y presenten a esta Junta Directiva el criterio y las recomendaciones correspondientes. Lo anterior, en los términos que se indican en el **Acuerdo 1B** que se anexa a esta minuta.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**4° Solicitud de no objeción al financiamiento de estudios de suelos del proyecto Parque Jerusalén**

Minuto 117:30 Se conoce el oficio GG-ME-0223-2019 del 08 de marzo de 2019, mediante el cual, la Gerencia General remite y avala el informe DF-OF-0239-2019 de la Dirección FOSUVI, que contiene los resultados del estudio realizado a la solicitud de la Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo, para declarar la no objeción al financiamiento de los servicios profesionales de laboratorio de materiales y suelos que realizaría estudios de suelos en el proyecto de Bono Colectivo Parque Jerusalén, ubicado en los distritos de Patarrá y San Miguel del cantón de Desamparados, provincia de San José, y cuyo perfil fue aprobado por la Junta Directiva de este Banco, por medio del acuerdo N° 18 de la sesión 35-2017 del 22 de mayo de 2017. Dichos documentos se adjuntan al expediente del acta.

La licenciada Camacho Murillo expone los alcances del referido informe, destacando el proceso de selección que llevó a cabo la entidad autorizada para calificar, seleccionar y adjudicar la empresa consultora, el cual culminó con la designación de la compañía INSUMA, por un monto total de ¢1.977.000,00, para realizar, en un plazo de 15 días hábiles, los respectivos estudios de suelos.

Minuto 119:50 Conocida la propuesta de la Administración y no habiendo objeciones de los señores Directores ni por parte de los funcionarios presentes, la Junta Directiva resuelve acoger la recomendación planteada por la Dirección FOSUVI, pero haciendo ver además a la entidad autorizada, la importancia de velar porque el monto del presupuesto aprobado para este proyecto en los parámetros del perfil, no sea superado. Lo anterior, según se indica en el **Acuerdo N° 2** y en el **Acuerdo N° 2A** que se anexan a esta minuta.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**5° Solicitud de aprobación de cincuenta Bonos extraordinarios individuales**

Minuto 120:35 Se conoce el oficio GG-ME-0221-2019 del 08 de marzo de 2019, mediante el cual, la Gerencia General remite y avala el informe DF-OF-0237-2019 de la Dirección FOSUVI, que contiene un resumen de los resultados del estudio efectuado a las solicitudes del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, Grupo Mutual Alajuela – La Vivienda de Ahorro y Préstamo, Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo, Coopealianza R.L., Banco de Costa Rica y Fundación para la Vivienda Rural Costa Rica – Canadá, para financiar –al amparo del artículo 59 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda– cuarenta y nueve operaciones de Bono Familiar de Vivienda individuales por situación de extrema necesidad. Dichos documentos se adjuntan al expediente del acta.

La licenciada Camacho Murillo expone los alcances del citado informe, presentando el detalle de las referidas solicitudes de financiamiento, y destacando que las operaciones han sido debidamente analizadas por la Dirección FOSUVI, se ha revisado el cumplimiento de los requisitos por parte de las familias postuladas y de igual forma se ha verificado la razonabilidad de la información técnica y los costos propuestos, determinándose que los casos cumplen a cabalidad con todos los requisitos que establece la legislación del Sistema y por lo tanto se recomienda aprobar los subsidios bajo las condiciones señaladas por esa Dirección y la Subgerencia de Operaciones.

Minuto 130:00 La licenciada Camacho Murillo y la Directora Pérez Gutiérrez se refieren a las situaciones que dieron origen al caso de la señora Emilia Morales Campos

Minuto 131:40 Conocida de la Administración, el Director Alvarado Herrera justifica su voto negativo en el caso de la señora Noyli Solano Méndez.

Minuto 132:00 No habiendo más observaciones de los señores Directores ni por parte de los funcionarios presentes y con el voto negativo del Director Alvarado Herrera en el caso antes indicado, la Junta Directiva resuelve autorizar los referidos bonos de vivienda, según lo recomienda la Administración y en los términos que se indican en los **Acuerdo N° 3 y N° 4** que se anexan a esta minuta.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**6° Análisis estadístico sobre errores en los expedientes de solicitudes individuales de financiamiento al amparo del artículo 59 de la Ley 7052**

Minuto 132:30 Se conoce el oficio GG-ME-0225-2019 del 08 de marzo de 2019, mediante el cual, atendiendo lo requerido en el acuerdo N° 10 de la sesión 13-2019 del 18 de febrero de 2019, la Gerencia General remite el informe DF-OF-0238-2019 de la Dirección FOSUVI, que contiene un resumen de datos sobre la ocurrencia de errores, durante los últimos seis meses, en los expedientes de solicitudes individuales de financiamiento, al amparo del artículo 59 de la Ley 7052. Dichos documentos se adjuntan al expediente del acta.

La licenciada Camacho Murillo expone el cuadro que contiene la referida información, destacando que esta información fue remitida por la Subgerencia de Operaciones a las autoridades de cada entidad autorizada, y la Dirección FOSUVI se la envió a los respectivos jefes del área de subsidios.

Minuto 138:20 La licenciada Camacho Murillo toma nota de una solicitud de la Directora Ulibarri Pernús, secundada luego por los demás señores Directores, para que estas estadísticas se elaboren con datos porcentuales y no solamente en términos absolutos, fundamentalmente, con el propósito de valorar la incidencia de errores en relación con la cantidad de bonos tramitados por cada entidad autorizada.

Minuto 141:55 La Junta Directiva da por conocido el informe de la Administración, quedando a la espera de que en una próxima sesión, se presente la información complementaria antes indicada.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**7° Informes semanales sobre el trámite de casos individuales, al amparo del artículo 59 de la Ley 7052**

Minuto 142:00 Se conocen los oficios GG-ME-0207-2019 del 22 de febrero de 2019 y GG-ME-0222-2019 del 08 de marzo de 2019, por medio de los cuales, atendiendo lo dispuesto por esta Junta Directiva en el acuerdo N° 10 de la sesión 61-2018 del pasado 22 de octubre, la Gerencia General remite los informes DF-OF-0215-2019 y DF-OF-0240-2019 de la Dirección FOSUVI, que contienen un detalle de la gestión, durante los períodos comprendidos entre el 22 y el 28 de febrero de 2019 y entre el 1° y el 07 de marzo de 2019, del Departamento de Análisis y Control, con respecto a las solicitudes individuales de financiamiento al amparo del artículo 59 de la Ley 7052. Dichos documentos se adjuntan al expediente del acta.

Minuto 142:10 La Licenciada Camacho Murillo expone el contenido del citado informe, presentando los datos correspondiente a la semana recién concluida, y sobre lo cual destaca que durante el período han ingresado 22 casos, se han enviado 50 casos a la aprobación de esta Junta Directiva, se recibieron 6 reingresos, se devolvieron a las entidades autorizadas 25 expedientes con deficiencias; y se aprobaron 35 nuevos subsidios, lo que arroja un saldo de 216 casos pendientes de resolución al pasado 07 de marzo.

Minuto 143:00 La Junta Directiva da por conocido el informe presentado por la Dirección FOSUVI. Acto seguido, se retiran de la sesión la licenciada Camacho Murillo y el ingeniero Mendoza Alfaro.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**8° Programa de capacitación para miembros de la Junta Directiva**

Minuto 144:10 La Directora Chavarría Núñez, en su condición de presidente del Comité de Riesgos, expone los alcances del oficio CR-ME-003-2019 del 25 de febrero de 2019, mediante el cual, atendiendo lo dispuesto en el acuerdo N° 16 de la sesión 09-2019 del 04 de febrero de 2019, el Comité de Riesgos somete a la consideración de esta Junta Directiva, una recomendación para que los miembros de este Órgano Colegiado participen en el curso “*Riesgos financieros y operativos para miembros de juntas directivas y comités de riesgos (PJD)*”, impartido por la Escuela de Economía de la Universidad de Costa Rica. Se detallan en dicho documento, la justificación, los objetivos, las características y el programa del citado curso.

Minuto 145:35 Sobre el particular, el señor Gerente General a.i. cuestiona y propone valorar, que una cantidad importante de las 35 horas que comprende el curso, se refieren a temas muy básicos o generales, que realmente no están asociados a lo que es el riesgo estratégico y a otros temas que como institución son relevantes o urgentes. Adicionalmente, indica –secundado luego por la Licda. Alvarado Castro– que según lo consultado con el área administrativa, este tipo de contrataciones deben ser tramitadas por la vía concursal o que cuando se trate de una institución pública (como lo es en este caso), que se suscriba un convenio, previo estudio de mercado que sustente la contratación en forma directa.

Minuto 149:15 Con base en lo anterior, se concuerda en la pertinencia de acoger las observaciones y recomendaciones del Gerente General a.i., en los términos que se indican en el **Acuerdo N° 5** que se anexa a esta minuta.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**9° Informe del Gerente General a.i. sobre las gestiones realizadas ante la SUGEF**

Minuto 153:20 El señor Gerente General a.i. informa que de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo N° 3 de la sesión 19-2019, el viernes anterior remitió a la SUGEF una nota exponiendo la situación del Banco y solicitando la ampliación de plazo para presentar el segundo informe de avance al plan de acción; para lo cual ha contado con la consideración y respaldo de esa Superintendencia, con el fin de esperar a contar con la personería para remitir los documentos oficiales del Banco a ese ente.

Minuto 154:50 La Junta Directiva da por conocida la información suministrada.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**10° Copia de oficio enviado por la Subgerencia de Operaciones a la Subgerencia Financiera, remitiendo sugerencias para desarrollar un sistema de seguimiento a la atención de los acuerdos de la Junta Directiva y las recomendaciones de la Auditoría Interna**

Minuto 155:00 Se conoce copia del oficio SO-OF-0127-2019 del 04 de marzo de 2019, mediante el cual la Subgerencia de Operaciones remite a la Subgerencia Financiera, una serie de sugerencias para desarrollar un sistema de seguimiento de acuerdos y mejorar el sistema de recomendaciones de la Auditoría Interna.

Minuto 155:10 Sobre el particular, la Junta Directiva toma el **Acuerdo N° 6** que se anexa a esta minuta.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**11° Oficio del Grupo Mutual Alajuela – La Vivienda, remitiendo información solicitada en relación al proyecto La Hoja Dorada**

Minuto 155:19 Se conoce el oficio C-007-SG-2019 del 05 de marzo de 2019, mediante el cual, el MBA Oscar Alvarado Bogantes, Gerente General del Grupo Mutual Alajuela – La Vivienda de Ahorro y Préstamo, remite información solicitada por esta Junta Directiva, en relación con el proyecto La Hoja Dorada.

Minuto 156:48 Al respecto, la Junta Directiva toma el **Acuerdo N° 7** que se anexa a esta minuta.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**12° Oficio de la Junta de Protección Social, solicitando información sobre el plazo para atender la corrección de escrituras y deficiencias constructivas en viviendas financiadas con recursos de esa institución**

Minuto 156:50 Se conoce el oficio JPS-PRES-053-19 del 04 de marzo de 2019, mediante el cual, la señora Esmeralda Britton González, Presidenta de la Junta Directiva de la Junta de Protección Social, solicita que se le informe el plazo dado a la Administración para atender las correcciones a las escrituras y las deficiencias constructivas en viviendas de las comunidades de Guácimo y Laurel, financiadas con recursos de esa entidad.

Minuto 160:49 Sobre el particular, la Junta Directiva toma el **Acuerdo N° 8** que se anexa a esta minuta

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**13° Oficio del señor Guillermo Puchol, solicitando audiencia para exponer su criterio sobre algunas manifestaciones hechas en la sesión del pasado 4 de marzo**

Minuto 160:50 Se conoce el oficio del 06 de marzo de 2019, mediante el cual, el señor Guillermo Puchol, solicita audiencia para exponer su criterio sobre algunas manifestaciones hechas en la sesión del pasado 4 de marzo.

Minuto 162:10 Luego de discutir dicha nota, la Junta Directiva toma el **Acuerdo N° 9** que se anexa a esta minuta.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**14° Oficios de varias entidades autorizadas y la Cámara Costarricense de la Construcción, remitiendo sugerencias de asuntos a tratar, en la audiencia con el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados**

Minuto 162:12 Se conocen los oficios C-204-DC-19 del Grupo Mutual Alajuela - La Vivienda, del 06 de marzo de 2019; GG-581-2019 de Coopealianza R.L., del 05 de marzo de 2019; nota de la Cámara Costarricense de la Construcción, de fecha 08 de marzo de 2019; y UV-009-2019 de Coocique R.L. del 07 de febrero de 2019, por medio de los cuales, se remiten sugerencias de los asuntos a tratar en la reunión que sostendrá este Órgano Colegiado con la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados.

Minuto 163:20 Sobre el particular, la Junta Directiva toma el **Acuerdo N° 10** que se anexa a esta minuta.

\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*

**15° Oficio del Presidente Ejecutivo del IMAS a la Presidenta de esta Junta Directiva, convocando a sesión de la Comisión Nacional Interinstitucional, sobre la atención a mujeres en condición de pobreza**

Minuto 163:22 Se conoce copia del oficio PE-0227-03-2019 del 08 de marzo de 2019, mediante el cual, el señor Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente Ejecutivo del Instituto Mixto de Ayuda Social, convoca a la Presidenta de esta Junta Directiva, a la sesión de la Comisión Nacional Interinstitucional, sobre la atención a mujeres en condición de pobreza. Al respecto, la Junta Directiva da por conocida dicha nota.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**16° Copia de oficio enviado por la Gerencia General a la SUGEF, explicando la coyuntura actual del Banco y solicitando un plazo adicional para presentar el informe de avance sobre el plan de acción**

Minuto 163:28 Se conoce copia del oficio GG-OF-0220-2019 del 07 de marzo de 2019, mediante el cual, la Gerencia General remite al licenciado Bernardo Alfaro Araya, Superintendente General de Entidades Financieras, una explicación sobre coyuntura actual del Banco y solicita plazo adicional para presentar el informe de avance sobre el plan de acción presentado a esa Superintendencia. Sobre el particular, la Junta Directiva da por conocida dicha nota.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**17° Recordatorio sobre la presentación del Presupuesto Extraordinario para incorporar recursos de proyectos de Tecnología de Información**

Minuto 163:35 Se conoce y avala una propuesta de la Directora Ulibarri Pernús, para recordarle a la Administración, que el próximo jueves 14 de marzo debe presentar a esta Junta Directiva, la propuesta del presupuesto extraordinario que permitirá incorporar al presupuesto Ordinario 2019 del Banco, los recursos necesarios para financiar los proyectos informáticos del Sistema de Apoyo a la Gestión Financiera, sobre un sistema de planificación de recursos empresariales (ERP), así como del proyecto de Rediseño del Sistema de Vivienda. Lo anterior, en los términos que se consignan en el **Acuerdo N° 11** que se anexa a esta minuta.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**18° Recursos presentados contra resoluciones de la Junta Directiva y análisis de Órgano Director**

Minuto 165:00 razón de la materia y al amparo del artículo 25 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, la Junta Directiva sesiona únicamente con sus miembros; y por lo tanto se retiran de la sesión los funcionarios Castro Miranda, Agüero Salazar, Alvarado Castro y López Pacheco; suspendiéndose por consiguiente la grabación de la sesión.

La Junta Directiva discute el informe final del órgano director del procedimiento administrativo, ordenado con el acuerdo Nº 5 de la sesión Nº 28-2018; cuya base es la Relación de Hechos NºRH-ESP-001-2018 “*Cumplimiento de Acuerdos Junta Directiva*”, elaborada por la Auditoría Interna.

Con base en la discusión que realiza la Junta Directiva, en torno al informe final del órgano director, se toma el **Acuerdo N° 12**, el que con carácter de confidencial se adjunta a la presente minuta.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

Siendo las veintidós horas con treinta minutos, se levanta la sesión.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA

**JUNTA DIRECTIVA**

**ACUERDOS DE LA SESION ORDINARIA N° 20-2019**

**DEL 11 DE MARZO DE 2019**

## ACUERDO N°1A:

Otorgar a la Administración, los siguientes plazos máximos para ejecutar las disposiciones contenidas en el acuerdo N° 8 de la sesión 15-2019 del 25 de febrero de 2019:

a) Para designar un profesional del Departamento Técnico, que realice un nuevo avalúo de los lotes del proyecto Valladolid: hasta el 18 de marzo de 2019.

b) Para realizar el nuevo avalúo: hasta el 28 de marzo de 2019.

c) Para presentar las eventuales propuestas de reforma a la “*Directriz de valoración de bienes inmuebles a ser financiados con recursos del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda*”: hasta el 13 de mayo de 2019.

## Acuerdo Unánime y Firme.-

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

## ACUERDO N°1B:

Conocido el informe adjunto al oficio GG-ME-0224-2019 de la Gerencia General, sobre la solicitud para el financiamiento de 95 operaciones de Bono Familiar de Vivienda en el proyecto habitacional Don Sergio II, se instruye a la Administración para que revise el estudio de impacto ambiental de dicho proyecto, con relación a los servicios públicos de la comunidad, y presente a esta Junta Directiva el criterio y las recomendaciones correspondientes.

Complementariamente, sométase la referida solicitud de financiamiento a la valoración del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, con el fin de que se pronuncie sobre el eventual impacto que tendría este proyecto en la comunidad de Colonia Victoria.

## Acuerdo Unánime y Firme.-

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

## ACUERDO N°2:

**Considerando:**

**Primero:** Que mediante el acuerdo N° 18 de la sesión 35-2017 del 22 de mayo de 2017, la Junta Directiva de este Banco aprobó los parámetros de registro del perfil del proyecto de Bono Colectivo Parque Jerusalén, ubicado en los distritos de Patarrá y San Miguel del cantón de Desamparados, provincia de San José, y actuando la Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo (MUCAP) como entidad autorizada.

**Segundo:** Que de conformidad con lo establecido en el “Programa para la Erradicación de Tugurios y Asentamientos en Precario y en Extrema Necesidad”, la MUCAP ha presentado solicitud para financiar, al amparo de la Ley 8627 y mediante la reasignación de saldos del proyecto, la contratación de la empresa de laboratorio de materiales y suelos que realizaría estudios de suelos, bajo la modalidad de adjudicación a una empresa mediante concurso y que en este caso recayó en la empresa INSUMA, por un monto total de ¢1.977.000,00.

**Tercero:** Que por medio del oficio DF-OF-0239-2019 del 08 de marzo de 2019 –el cual es avalado por la Gerencia General con la nota GG-ME-0223-2019 de esa misma fecha– la Dirección FOSUVI presenta el correspondiente dictamen técnico sobre la solicitud de la MUCAP, y con base en la documentación presentada por la entidad y los estudios realizados por el Departamento Técnico, recomienda declarar la no objeción a la adjudicación de los respectivos servicios de laboratorio de suelos, bajo las condiciones que se indican en dicho informe técnico.

**Cuarto:** Que conocidos y debidamente analizados los documentos que al respecto se han presentado a esta Junta Directiva, se estima procedente acoger la recomendación de la Administración, en los mismos términos planteados por la Dirección FOSUVI.

**Por tanto, se acuerda:**

**1.** Declarar la no objeción del Banco Hipotecario de la Vivienda, a la adjudicación realizada por la MUCAP, para contratar los servicios de estudios de suelos en el proyecto de Bono Colectivo Parque Jerusalén, a la empresa INSUMA, por un monto total de ¢1.977.000,00, según la propuesta de la entidad autorizada y bajo los términos indicados en el informe DF-OF-0239-2019 de la Dirección FOSUVI.

**2.** En consecuencia, se otorga en administración a la MUCAP un monto de ¢1.977.000,00 (un millón novecientos setenta y siete mil colones) para la respectiva contratación de los servicios profesionales de estudios de suelos.

**3.** El plazo para la ejecución y entrega de los estudios es de 15 días hábiles, a partir de la orden de inicio por parte de la entidad autorizada.

## Acuerdo Unánime y Firme.-

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

## ACUERDO N°2A:

Se le hace ver a la Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo, la importancia de velar porque el costo de las obras del proyecto de Bono Colectivo Parque Jerusalén, no supere el monto del presupuesto aprobado en los parámetros del perfil, indicado en el acuerdo N° 18 de la sesión 35-2017 del 22 de mayo de 2017.

## Acuerdo Unánime y Firme.-

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

## ACUERDO N°3:

**Considerando:**

**Primero:** Que por medio del oficio GG-ME-0221-2019 del 08 de marzo de 2019, la Gerencia General remite y avala el informe DF-OF-0237-2019 de la Dirección FOSUVI, que contiene un resumen de los resultados del estudio efectuado, en lo que ahora interesa, a las solicitudes del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, Grupo Mutual Alajuela – La Vivienda de Ahorro y Préstamo, Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo, Coopealianza R.L., Banco de Costa Rica y Fundación para la Vivienda Rural Costa Rica – Canadá, para financiar –al amparo del artículo 59 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda– cuarenta y nueve operaciones de Bono Familiar de Vivienda individuales por situación de extrema necesidad, para las familias que encabezan los señores Clarisa Vásquez Madrigal, José de la Trinidad Flores Gutiérrez, Jessica María Salazar Chavarría, Flor María Campos Badilla, Karla Santana Campos, Emilia Morales Campos, Jean Carlos Garro Fallas, María Yanci Quirós Montero, Evelyn Vanessa Marín Segura, Grettel Porras Madrigal, Sarita Hidalgo Cordero, Lauren Patricia Segura Bermúdez, Freilin Gerardo Huertas Pérez, Stephany Lizette Pérez Matarrita, Carlos Luis Quirós Salazar, Melba María Membreño, Grettel María Valenciano Guerrero, José Gabriel Solís Matey, Wilmer Eleazar Osorio Zamora, Marlon Eduardo Cortés Cerdas, María Jacqueline Padilla Mora, Max Jiménez Cruz, Leda María Colindres Gorgona, Víctor García Ortiz, Maureen Rocío Rosales Abarca, Lesbia Maricela Amador Martínez, Viviana Sosa Villalobos, Sigry Vanessa Leiva Rodríguez, Yorleny Morales Ureña, Yerlyn Milene Chaves Herrera, Karla Andreina Prado Cerdas, Xinia Patricia Hernández González, Seidy Elizondo Castrillo, Orledy Pérez Rojas, Marlene Beatriz Fuentes, Josette Selena Valladares Núñez, Sianny Beatriz Alvarado Bosques, José Jesús Berrocal Jiménez, Teresa del Carmen Barrientos Elizondo, Giovanni Venegas Salmerón, Iris Pamela Rostran Gazo, Andrea Melissa Marín Hidalgo, Mercedes Núñez Marín, Andrea María Morera Picado, Karen Stephanie Ramírez Artavia, Rosa Albina Acha Días, Petrona del Carmen Torres Torres, Ronny Andrés Escalante Flores y Ramiro Martín Prado Garro.

**Segundo:** Que en dicho informe, la Dirección FOSUVI presentan la valoración socioeconómica de cada solicitud de financiamiento y el análisis de los costos propuestos, concluyendo que con base en la normativa vigente y habiéndose comprobado la disponibilidad de recursos para cada subsidio, recomiendan autorizar la emisión de los respectivos bonos familiares de vivienda, bajo las condiciones establecidas en el referido estudio.

**Tercero:** Que conocida la información suministrada por la Dirección FOSUVI, esta Junta Directiva no encuentra objeción en acoger la recomendación de la Administración y, en consecuencia, lo que procede es aprobar la emisión de los indicados bonos familiares de vivienda, en los términos planteados en el informe DF-OF-0237-2019.

**Por tanto, se acuerda:**

**1)** Autorizar, al amparo del artículo 59 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, la emisión de cuarenta y nueve operaciones individuales de Bono Familiar de Vivienda, por situación de extrema necesidad, de conformidad con las condiciones que se consignan en el informe DF-OF-0237-2019 de la Dirección FOSUVI y según el siguiente detalle de beneficiarios, entidad autorizada, propósito y montos:

|  |
| --- |
| **Entidad Autorizada: Grupo Mutual Alajuela – La Vivienda de Ahorro y Préstamo** |
| **Jefatura de familia** | **Cédula** | **Folio Real** | **Cantón** | **Propó-sito****(\*)** | **Costo de terreno (¢)** | **Costo de vivienda (¢)** | **Aporte familiar (¢)** | **Gastos de formaliza-ción (¢)** | **Monto del Bono (¢)** |
| José de la Trinidad Flores Gutiérrez | 2-0350-0777 | 2-525934 | Guatuso | CLCV | 5.850.000,00 | 8.788.393,20 | 71.896,53 | 239.655,10 | 14.806.151,77 |
| Karla Santana Campos | 5-0403-0263 | 5-220087 | Santa Cruz | CLCV | 5.000.000,00 | 7.659.023,61 | 118.651,67 | 412.395,91 | 12.952.767,85 |
| Grettel Porras Madrigal | 7-0115-0575 | 7-165779 | Limón | CLCV | 4.000.000,00 | 9.250.000,00 | 102.490,03 | 341.633,43 | 13.489.143,40 |
| Stephanny Lizette Pérez Matarrita | 5-0381-0700 | 5-49652 | Liberia | CLCV | 5.400.000,00 | 9.200.000,00 | 43.557,40 | 435.574,00 | 14.992.016,60 |
| Carlos Luis Quiros Salazar | 6-0159-0123 | 7-166150 | Matina | CLCV | 3.500.000,00 | 8.208.541,62 | 36.095,10 | 360.951,05 | 12.033.397,57 |
| Wilmer Eleazar Osorio Zamora | 155820252116 | 2-523981 | San Mateo | CLCV | 6.900.000,00 | 11.400.000,00 | 156.000,00 | 520.000,00 | 18.664.000,00 |
| Lesbia Maricela Amador Martínez | 155819747727 | 7-162777 | Limón | CLCV | 4.000.000,00 | 9.250.000,00 | 80.793,27 | 333.000,00 | 13.502.206,73 |
| Xinia Patricia Hernández González | 2-0644-0979 | 4-182053 | Sarapiquí | CVE | No aplica | 14.000.000,00 | 263.000,00 | 394.250.00 | 14.131.250,00 |
| Seidy María Elizondo Castrillo | 6-0352-0780 | 7-80975 | Pococí | CLCV | 4.000.000,00 | 9.250.000,00 | 96.534,62 | 330.000,00 | 13.483.465,38 |
| Marlen Beatriz Fuentes Luna | 3-0410-0918 | 3-249339 | Paraíso | CVE | No aplica | 18.000.000,00 | 46.700,00 | 467.000,00 | 18.420.300,00 |
| Jossete Selena Valladares Núñez | 7-0264-0497 | 7-28906 | (Medidas de protección) | CLCV | 3.000.000,00 | 9.250.000,00 | 107.100,00 | 357.000,00 | 12.499.900,00 |
| Andrea María Morera Picado | 2-0651-0585 | 2-480399 | Upala | CLCV | 4.500.000,00 | 9.576.000,00 | 68.403,00 | 228.010,00 | 14.235.607,00 |
| Karen Stephanie Ramírez Artavia | 1-1385-0014 | 7-157706 | Guácimo | CLCV | 5.000.000,00 | 8.768.568,88 | 39.087,26 | 390.872,60 | 14.120.354,22 |
| Petrona del Carmen Torres Torres | 8-0097-0195 | 2-371312 | Atenas | CLP | No aplica | 8.647.021,88 | 2.000.000,00 | 450.000,00 | 7.097.021,88 |
| **Entidad Autorizada: Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo** |
| **Jefatura de familia** | **Cédula** | **Folio Real** | **Cantón** | **Propó-sito****(\*)** | **Costo de terreno (¢)** | **Costo de vivienda (¢)** | **Aporte familiar (¢)** | **Gastos de formaliza-ción (¢)** | **Monto del Bono (¢)** |
| Jessica María Salazar Chavarría | 1-1362-0137 | 1-415826 | Aserrí | CVE | No aplica | 20.000.000,00 | 45.267,09 | 150.890,30 | 20.105.623,21 |
| **Entidad Autorizada: Fundación para la Vivienda Rural Costa Rica – Canadá** |
| **Jefatura de familia** | **Cédula** | **Folio Real** | **Cantón** | **Propó-sito****(\*)** | **Costo de terreno (¢)** | **Costo de vivienda (¢)** | **Aporte familiar (¢)** | **Gastos de formaliza-ción (¢)** | **Monto del Bono (¢)** |
| Flor María Campos Badilla | 6-0340-0363 | 1-653903 | Aserrí | CLP | No aplica | 10.839.221,25 | 36.766,80 | 367.667,95 | 11.170.122,41 |
| María Jacqueline Padilla Mora | 1-1443-0750 | 1-87677 | Aserrí | CLCV | 6.000.000,00 | 9.400.000,00 | 45.708,00 | 457.079,97 | 15.811.371,97 |
| Leda María Colindres Gorgona | 5-0318-0433 | 5-201639 | Liberia | CVE | No aplica | 21.619.750,00 | 39.882,86 | 398.828,60 | 21.978.695,74 |
| Sigry Vanessa Leiva Rodríguez | 2-0734-0358 | 2-535750 | San Carlos | CLCV | 5.000.000,00 | 8.836.713,93 | 40.675,08 | 406.750,75 | 14.202.789,61 |
| Teresa del Carmen Barrientos Elizondo | 1-1056-0989 | 1-684238 | Acosta | CLCV | 5.000.000,00 | 9.018.818,74 | 39.736,00 | 397.359,96 | 14.376.442,70 |
| Giovanni de los Ángeles Venegas Salmerón | 1-0730-0950 | 1-656690 | Acosta | CLCV | 6.000.000,00 | 9.281.746,25 | 40.200,00 | 402.000,00 | 15.643.546,25 |
| Andrea Melissa Marín Hidalgo | 1-1016-0556 | 2-481589 | Upala | CVE | No aplica | 11.597.910,00 | 34.799,08 | 347.990,84 | 11.911.101,76 |
| Ronny Andrés Escalante Flores | 1-0750-0700 | 1-694376 | Acosta | CLCV | 8.000.000,00 | 9.400.000,00 | 147.177,92 | 490.593,07 | 17.743.415,15 |
| Ramiro Martín Prado Garro | 1-0602-0662 | 1-188285 | Acosta | CLCV | 6.000.000,00 | 9.635.000,00 | 138.851,84 | 462.839,46 | 15.958.987,62 |
| **Entidad Autorizada: Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo** |
| **Jefatura de familia** | **Cédula** | **Folio Real** | **Cantón** | **Propó-sito****(\*)** | **Costo de terreno (¢)** | **Costo de vivienda (¢)** | **Aporte familiar (¢)** | **Gastos de formaliza-ción (¢)** | **Monto del Bono (¢)** |
| Emilia Morales Campos | 4-0109-0282 | 2-525479 | Grecia | CLCV | 14.500.000,00 | 18.731.564,30 | 178.184,63 | 593.948,75 | 33.647.328,43 |
| Jean Carlos Garro Fallas | 4-0221-0047 | 1-674316 | Pérez Zeledón | CLCV | 5.140.000,00 | 8.190.000.00 | 93.456,00 | 311.520,00 | 13.548.064,00 |
| María Yanci Quiros Montero | 6-0391-0780 | 6-215426 | Buenos Aires | CLCV | 7.000.000,00 | 8.190.000,00 | 40.000,00 | 400.000,00 | 15.550.000,00 |
| Evelyn Vanessa Marín Segura | 2-0615-0164 | 2-391015 | San Carlos | CLCV | 5.100.000,00 | 9.435.000,00 | 37.125,00 | 371.250,00 | 14.869.125,00 |
| José Gabriel Solís Matey | 3-0396-0017 | 3-215185 | Turrialba | CLCV | 6.500.000,00 | 7.972.152,13 | 41.505,50 | 415.055,00 | 14.845.701,63 |
| Marlon Eduardo Cortes Cerdas | 3-0387-0996 | 3-258757 | Paraíso | CLCV | 9.500.000,00 | 7.496.979,23 | 46.625,00 | 466.250,00 | 17.416.604,23 |
| Orledy Pérez Rojas | 7-0184-0182 | 7-104887 | Pococí | CLCV | 3.500.000,00 | 9.500.000,00 | 90.000,00 | 300.000.00 | 13.210.000,00 |
| Iris Pamela Rostran Gazo | 7-0237-0149 | 5-210913 | La Cruz | CLCV | 6.200.000,00 | 7.991.406,97 | 33.625,00 | 336.250,00 | 14.494.031,97 |
| Mercedes Núñez Marín | 2-0231-0237 | 2-560109 | Grecia | CLCV | 7.000.000,00 | 9.750.000,00 | 248.694,50 | 497.389,00 | 16.998.694,50 |
| **Entidad Autorizada: Banco de Costa Rica** |
| **Jefatura de familia** | **Cédula** | **Folio Real** | **Cantón** | **Propó-sito****(\*)** | **Costo de terreno (¢)** | **Costo de vivienda (¢)** | **Aporte familiar (¢)** | **Gastos de formaliza-ción (¢)** | **Monto del Bono (¢)** |
| Melba María Membreño | 155807325900 | 1-266611 | Tarrazú | CLCV | 7.138.560,00 | 8.015.284,06 | 13.197,17 | 131.971,65 | 15.272.618,55 |
| Grettel María Valenciano Guerrero | 7-0205-0649 | 4-207183 | Sarapiquí | CVE | No aplica | 10.000.000,00 | 6.368,36 | 12.736,72 | 10.006.368,36 |
| Rosa Albina Acha Díaz | 5-0410-0641 | 5-223226 | Nicoya | CLCV | 6.000.000,00 | 9.592.066,62 | 47.380,01 | 157.933,38 | 15.702.619,99 |
| **Entidad Autorizada: COOPEALIANZA R.L.** |
| **Jefatura de familia** | **Cédula** | **Folio Real** | **Cantón** | **Propó-sito****(\*)** | **Costo de terreno (¢)** | **Costo de vivienda (¢)** | **Aporte familiar (¢)** | **Gastos de formaliza-ción (¢)** | **Monto del Bono (¢)** |
| Clarisa Vásquez Madrigal | 1-0338-0899 | 1-55620 | Aserrí | CLP | No aplica | 6.951.954,36 | 75.093,77 | 223.139,41 | 7.100.000,00 |
| Sarita Hidalgo Cordero | 1-1581-0694 | 1-678655 | Pérez Zeledón | CLCV | 4.345.716,00 | 8.189.387,79 | 118.302,58 | 394.341,93 | 12.811.143,14 |
| Lauren Patricia Segura Bermúdez | 1-1141-0380 | 1-680763 | Pérez Zeledón | CLCV | 4.000.000,00 | 8.189.078,17 | 36.808,48 | 368.084,82 | 12.520.354,51 |
| Freilin Gerardo Huertas Pérez | 2-0643-0098 | 1-679733 | Pérez Zeledón | CLCV | 3.960.000,00 | 8.189.264,45 | 116.276,75 | 387.589,15 | 12.420.576,86 |
| Max Jiménez Cruz | 5-0279-0693 | 6-156088 | Puntarenas | CLCV | 5.000.000,00 | 8.190.000,00 | 40.580,71 | 405.807,13 | 13.555.226,42 |
| Victoria García Ortiz | 6-0295-0100 | 6-160791 | Golfito | CLCV | 3.600.000,00 | 8.190.000,00 | 110.267,14 | 367.557,13 | 12.047.289,99 |
| Mauren Roció Rosales Abarca | 6-0501-0314 | 6-222948 | Puntarenas | CLCV | 4.000.000,00 | 8.701.350,00 | 40.079,79 | 400.797,89 | 13.062.068,10 |
| Viviana Sosa Villalobos | 5-0323-0777 | 6-213287 | Puntarenas | CLCV | 3.600.000,00 | 8.190.000,00 | 38.130,71 | 381.307,13 | 12.133.176,42 |
| Yorleny Morales Ureña | 6-0287-0030 | 1-600985 | Pérez Zeledón | CLCV | 5.000.000,00 | 8.189.615,08 | 115.679,32 | 385.597,72 | 13.459.533,48 |
| Yerlyn Milene Chaves Herrera | 6-0353-0305 | 1-700207 | Pérez Zeledón | CLCV | 4.440.000,00 | 9.576.000,00 | 122.898,89 | 409.662,95 | 14.302.764,07 |
| Karla Andreina Prado Cerdas | 6-0412-0753 | 6-208811 | Corredores | CLCV | 4.500.000,00 | 8.190.000,00 | 119.117,14 | 397.057,13 | 12.967.939,99 |
| José Jesús Berrocal Jiménez | 6-0270-0856 | 6-220093 | Puntarenas | CLCV | 5.000.000,00 | 8.190.000,00 | 121.742,14 | 405.807,13 | 13.474.064,99 |
| Sianny Beatriz Alvarado Bosques | 6-0399-0430 | 6-105064 | Puntarenas | CLCV | 5.000.000,00 | 8.190.000,00 | 202.903,57 | 405.807,13 | 13.392.903,57 |
| (\*) CLCV: Compra de lote y construcción de vivienda | CVE: Compra de vivienda existente |
| CLP: Construcción en lote propio |  |

**2)** En los casos que incluyan la construcción de vivienda, será responsabilidad de la entidad autorizada, velar porque la vivienda cumpla con las especificaciones técnicas de la Directriz Gubernamental Nº 27.

**3)** Será responsabilidad de la entidad autorizada, velar porque al momento de la formalización, la familia beneficiaria reciba el bien libre de gravámenes, sin deudas y con los impuestos nacionales y municipales al día.

**4)** Los gastos de formalización correspondientes a la inscripción registral y compraventa, no subsidiados por el BANHVI, deberán pagarse en partes iguales por parte del vendedor y la familia beneficiaria.

**5)** La entidad autorizada deberá formalizar el Bono Familiar de Vivienda, siguiendo estrictamente los términos del presente acuerdo, no pudiendo modificar tales condiciones y alcances sin autorización previa del BANHVI.

**6)** En el caso de la señora Leda María Colindres Gorgona, el vendedor Grupo Mutual acepta que se deduzca y retenga el monto equivalente a ¢1.096.431,74 colones del Bono a girar, para reintegrar el faltante del caso 1012941093.

## Acuerdo Unánime y Firme.-

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

## ACUERDO N°4:

**Considerando:**

**Primero:** Que por medio del oficio GG-ME-0221-2019 del 08 de marzo de 2019, la Gerencia General remite y avala el informe DF-OF-0237-2019 de la Dirección FOSUVI, que contiene un resumen de los resultados del estudio efectuado, en lo que ahora interesa, a la solicitud del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, para financiar –al amparo del artículo 59 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda– una operación de Bono Familiar de Vivienda, por situación de extrema necesidad, para la familia que encabeza la señora Noyli Solano Méndez, cédula N° 5-0313-0976.

**Segundo:** Que en dicho informe, la Dirección FOSUVI y la Subgerencia de Operaciones presentan la valoración socioeconómica de la solicitud de financiamiento y el análisis de los costos propuestos, concluyendo que con base en la normativa vigente y habiéndose comprobado la disponibilidad de recursos para el subsidio, recomiendan autorizar la emisión del respectivo Bono Familiar de Vivienda, bajo las condiciones establecidas en el referido estudio.

**Tercero:** Que conocida la información suministrada por la Dirección FOSUVI y la Subgerencia de Operaciones, esta Junta Directiva no encuentra objeción en acoger la recomendación de la Administración y, en consecuencia, lo que procede es aprobar la emisión del indicado Bono Familiar de Vivienda, en los términos planteados en el informe DF-OF-0237-2019.

**Por tanto, se acuerda:**

**1)** Autorizar, al amparo del artículo 59 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, la emisión de una operación individual de Bono Familiar de Vivienda, por situación de extrema necesidad, de conformidad con las condiciones que se consignan en el informe DF-OF-0237-2019 de la Dirección FOSUVI y según el siguiente detalle:

|  |
| --- |
| **Entidad Autorizada: Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo** |
| **Jefatura de familia** | **Cédula** | **Folio Real** | **Cantón** | **Propó-sito****(\*)** | **Costo de terreno (¢)** | **Costo de vivienda (¢)** | **Aporte familiar (¢)** | **Gastos de formaliza-ción (¢)** | **Monto del Bono (¢)** |
| Noyli Solano Méndez  | 5-0313-0976 | 2-310436 | San Ramón | CVE | No aplica | 20.000.000,00 | 41.048,07 | 136.826,89 | 20.095.778,82 |
| (\*) CVE: Compra de vivienda existente |

**2)** Será responsabilidad de la entidad autorizada, velar porque al momento de la formalización, la familia beneficiaria reciba el bien libre de gravámenes, sin deudas y con los impuestos nacionales y municipales al día.

**3)** Los gastos de formalización correspondientes a la inscripción registral y compraventa, no subsidiados por el BANHVI, deberán pagarse en partes iguales por parte del vendedor y la familia beneficiaria.

**4)** La entidad autorizada deberá formalizar el Bono Familiar de Vivienda, siguiendo estrictamente los términos del presente acuerdo, no pudiendo modificar tales condiciones y alcances sin autorización previa del BANHVI.

## Acuerdo por Mayoría y Firme.-

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

## ACUERDO N°5:

Conocido el oficio CR-ME-003-2019 del Comité de Riesgos, sobre la propuesta para que los miembros de este Órgano Colegiado participen en el curso “*Riesgos financieros y operativos para miembros de juntas directivas y comités de riesgos (PJD)*”, se instruye a la Administración, para que conforme los procedimientos legales aplicables, determine la forma más ágil para realizar la contratación del referido curso y, paralelamente, revise el temario y la distribución de tiempos del curso, procurando que éstos se ajusten a los mejores intereses institucionales.

Para rendir el informe y recomendación correspondientes, se otorga a la Administración un plazo máximo de hasta el próximo 1° de abril.

## Acuerdo Unánime y Firme.-

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

## ACUERDO N°6:

Trasladar a la Gerencia General, para su consideración, el oficio SO-OF-0127-2019 del 04 de marzo de 2019, mediante el cual, la Subgerencia de Operaciones remite a la Subgerencia Financiera, una serie de sugerencias para desarrollar un sistema de seguimiento de acuerdos y mejorar el sistema de recomendaciones de la Auditoría Interna.

## Acuerdo Unánime.-

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

## ACUERDO N°7:

Dar por recibido y programar su análisis en una próxima sesión, junto con los demás documentos requeridos sobre el tema a la Administración y a la Auditoría Interna, el oficio C-007-SG-2019 del 05 de marzo de 2019, mediante el cual, el MBA Oscar Alvarado Bogantes, Gerente General del Grupo Mutual Alajuela – La Vivienda de Ahorro y Préstamo, remite información solicitada por esta Junta Directiva, en relación con el proyecto La Hoja Dorada.

## Acuerdo Unánime.-

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

## ACUERDO N°8:

Trasladar a la Administración, para que a más tardar el próximo 15 de abril, remita el plan de trabajo correspondiente, con copia a esta Junta Directiva, el oficio JPS-PRES-053-19 del 04 de marzo de 2019, mediante el cual, la señora Esmeralda Britton González, Presidenta de la Junta Directiva de la Junta de Protección Social, solicita que se le informe el plazo dado a la Administración para atender las correcciones a las escrituras y las deficiencias constructivas en viviendas de las comunidades de Guácimo y Laurel, financiadas con recursos de esa entidad.

## Acuerdo Unánime.-

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

## ACUERDO N°9:

Comisionar a los directores Alvarado Herrera y Pérez Gutiérrez, para que se reúnan con el señor Guillermo Puchol, quien les expondrá su criterio sobre algunas manifestaciones hechas en la sesión del pasado 4 de marzo, según lo solicitado mediante oficio del 06 de marzo de 2019. De previo a esta audiencia, la Asesoría Legal deberá informar a este Órgano Colegiado, a más tardar el próximo 8 de abril, su criterio sobre los aspectos que en dicha audiencia no deben ser discutidos, para no afectar negativamente los asuntos que dicho empresario ventila en sede judicial.

## Acuerdo Unánime.-

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

## ACUERDO N°10:

Trasladar la Administración, para que sean integrados a las demás observaciones que se presenten a esta Junta Directiva sobre el tema, los oficios C-204-DC-19 del Grupo Mutual Alajuela - La Vivienda, del 06 de marzo de 2019; GG-581-2019 de Coopealianza R.L., del 05 de marzo de 2019; nota de la Cámara Costarricense de la Construcción, de fecha 08 de marzo de 2019; y UV-009-2019 de Coocique R.L., del 07 de febrero de 2019; por medio de los cuales, se remiten sugerencias de los asuntos a tratar en la reunión que sostendrá este Órgano Colegiado con la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados.

## Acuerdo Unánime.-

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

## ACUERDO N°11:

Recordar a la Administración, que el próximo jueves 14 de marzo y según el plazo otorgado, debe presentar a esta Junta Directiva, la propuesta del presupuesto extraordinario que permitirá incorporar al presupuesto Ordinario 2019 del Banco, los recursos necesarios para financiar los proyectos informáticos del Sistema de Apoyo a la Gestión Financiera, sobre un sistema de planificación de recursos empresariales (ERP), así como del proyecto de Rediseño del Sistema de Vivienda.

## Acuerdo Unánime y Firme.-

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

(…)